

Decreto N° 5057, que otorga el exequátur de Abogado al Dr.
Ramón Difó y Núñez.

G. O. N° 8400, del 9 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5057

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre del 1942,
sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo al Doctor Ramón Difó y Núñez, el exequátur para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5058, que denomina "Estadio Oriental" el que actualmente se construye en la ciudad de San Pedro de Macorís.

G. O. N° 8400, del 9 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5058

VISTA la Ley N° 2439, del 8 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Estadio que se construye en la ciudad de San Pedro de Macorís se denominará "Estadio Oriental".

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de

agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5059, que nombra al Ministro Consejero Miguel Román Pérez. Observador del Gobierno ante la 8va. Conferencia Internacional de Hematología, en Tokio, Japón.

G. O. Nº 8400, del 9 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5059

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Señor Miguel Román Pérez, Ministro Consejero de la Embajada de la República en el Japón, queda designado como Observador del Gobierno dominicano ante la 8va. Conferencia Internacional de Hematología que tendrá lugar en Tokio, Japón, del 4 al 10 de septiembre de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5060, que encarga interinamente de las funciones de Gobernador del Banco Central de la República, al señor Juan A. Morales, Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana.

G. O. Nº 8402, del 16 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5060

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Juan A. Morales, Admi-